

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día doce de mayo de dos mil diez, en la empresa **CEPASA ENSAYOS GEOTÉCNICOS, S.A.**, en c/ [REDACTED] en Fuenlabrada, Madrid.

Que "CEPASA ENSAYOS GEOTÉCNICOS, S.A." es titular de una instalación radiactiva de segunda categoría con fines industriales y referencias IR/M-11/2004 e IRA/2745 cuyo domicilio social y oficinas se encuentran en la primera de las dos direcciones indicadas y el recinto de almacenamiento de equipos en la segunda.

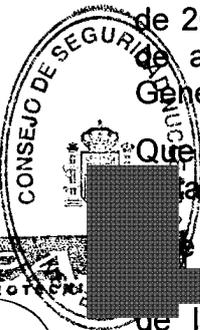
Que dispone de Autorización de funcionamiento (PM) para desarrollar las actividades de "medida de densidad y humedad de suelos" de 11 de marzo de 2005 y dispone de Notificación para la Puesta en Marcha (NOTF) de 29 de agosto de 2006, concedidas ambas por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a dicha instalación.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director Gerente y D. [REDACTED] Director Técnico y Supervisor, quienes informados de la finalidad de la inspección, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



- El único equipo radiactivo del que dispone la instalación se mantiene desplazado en [REDACTED] situada en Barcelona, y pernocta en las instalaciones de esta empresa donde disponen de un búnker donde guardan el equipo. _____
- Disponen de una licencia de supervisor y una de operador vigentes. Otra licencia de supervisor se encuentra en trámites de renovación. _____
- Los trabajadores están clasificados radiológicamente en categoría A con dosímetro personal de solapa. Realizan la revisión médica anualmente con [REDACTED] _____
- Las últimas lecturas dosimétricas del personal expuesto, correspondientes a marzo de 2010, mostraban dosis equivalente personal profunda acumulada en el último año oficial menores de 1 mSv. _____

El titular dispone de uno de los cuatro equipos autorizados, suministrado por [REDACTED] n/s M350107720 con fuentes de Cs-137 (n/s 5495 CM) y de Am-241/Be (n/s 8781 MN). _____

[REDACTED] disponían de registros que demostraban que habían realizado las pruebas de hermeticidad de las fuentes encapsuladas, emitidos en los [REDACTED] 2 meses anteriores a su último uso por [REDACTED] a fecha 06/04/10 _____

- Presentan documentación justificativa de haber realizado revisiones desde el punto de vista de la seguridad nuclear y de la protección radiológica de los equipos. Realizan internamente revisiones cada seis meses y con [REDACTED] anualmente. Las revisiones que son realizadas internamente por la propia empresa se efectúan según procedimiento de [REDACTED] _____
- No disponen de un Consejero de seguridad para el transporte. _____
- No disponen de cobertura de riesgo nuclear para el transporte de los equipos radiactivos. _____
- La inspección informa sobre la obligación de actualizar el Plan de Emergencia conforme a la instrucción del Consejo IS-18. _____
- Disponen de dos detectores de radiación con la calibración en origen a fecha 09/08/07: monitor [REDACTED] n/s 67065 y monitor [REDACTED] n/s 67066 _____



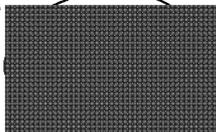
- Para el almacenamiento de los equipos, disponen de un recinto blindado, señalizado, provisto de acceso controlado, y extinción de fuego. _____

DESVIACIONES

- La instalación no dispone de Consejero de transporte. _____
- La instalación no dispone cobertura de riesgo nuclear para el transporte de los equipos radiactivos. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinte de mayo de dos mil diez.

CEPASA
S.A.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "CEPASA" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.